



VISTO:

El nuevo proceso de Acreditación de las carreras de Odontología convocado por Res. 171/2016 CONEAU-ME; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de integrar formalmente una Comisión para la coordinación del proceso de Autoevaluación, la administración y carga del Sistema CONEAU Global;

Las recomendaciones emanadas de ese órgano, en relación a su conformación y funciones;

La necesidad que los miembros de la Comisión sean relevados, al menos parcialmente, de sus funciones y ocupaciones para una adecuada disponibilidad que permita planificar y ejecutar las acciones de manera consistente, participativa y efectiva;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión de Autoevaluación para el nuevo proceso de acreditación de la Carrera de Odontología con los siguientes miembros, reconociendo su participación desde el 6 de marzo del corriente año:

Coordinadora responsable:

Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer

Administradores de Contenidos:

Dra. Ana Isabel Azcurra

Dr. Federico Busleiman

Lic. Beatriz Castillo

Dra. Catalina Francia

Dr. Pablo Fontanetti



ARTÍCULO 2º: La Comisión de Acreditación tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de Autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros, etc.
- Conformar los grupos de trabajo que se consideren pertinentes y necesarios.
- Realizar un diagnóstico final integrando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado; las propuestas de mejoramiento y, si corresponde, formular el plan de mejoramiento.
- Distribuir el informe de Autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la Autoevaluación.

ARTÍCULO 3º: El Sr. Ezequiel Pearson, Jefe de División Acreditación, actuará como coordinador y responsable de la carga del Sistema CONEAU Global.

ARTÍCULO 4º: La Lic. Sabrina Nair Sánchez actuará como Auxiliar de carga en el Sistema CONEAU Global.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 64

ep